

ACTA Nº1:ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, PERSONAL Y ALUMNADO-TRABAJADOR DEL TALLER DE EMPLEO.

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

PROYECTO: CONSTRUCCIONES AUXILIARES III

EXPEDIENTE: FOTAE/2025/26/03

LOCALIDAD: L'ALFÀS DEL PI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (Comisión mixta para la selección de participantes), 16 Selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo) y 17 (Selección del alumnado trabajador) de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y RESOLUCIÓN 10 de julio de 2025 del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2025 en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, publicada en el DOGV n.º 10151 del 15 de julio de 2025.

Y de acuerdo con la Instrucción del director general del Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, además de la selección del alumnado-trabajador donde en la base quinta :*“La Comisión mixta de selección de participantes, será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo participante en el proyecto. Dicha Comisión mixta de selección, en cuya composición se procurará la adecuación a los principios de composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y se constituirá con la participación de dos representantes de la entidad beneficiaria y dos representantes de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Una de las personas representantes de Labora en la Comisión mixta de selección será quien la presida y tendrá voto de calidad para el caso de empate. El secretario será una de las personas representantes de la entidad beneficiaria”.*

REUNIDOS:

Telemáticamente el **día 16 de diciembre de 2025 a las 10:45 h.**, la Comisión Mixta de Selección de Participantes constituida por dos representantes de la entidad beneficiaria y dos representantes de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

COMPARECEN:

En representación del Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación como Presidenta /vocal **Doña. Raquel Luna Ordás** y vocal/ Presidenta suplente **Doña Leonor Membrilla Carratalá**. Por parte del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi en calidad de Secretaria/vocal **Doña Elena Ivars Martínez** y como vocal/ Secretario suplente **Don Carlos Javier Agra Allen**.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión Mixta de Selección de Participantes.
2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.
3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Publicación del acta.

ACUERDAN:**1. Constitución de la Comisión de Selección de Participantes.**

Tras las deliberaciones se declara constituida la citada Comisión de Selección de Participantes para la selección de personal y alumnado-trabajador del Taller de empleo denominado **T.E. CONSTRUCCIONES AUXILIARES III**

En representación del Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Doña Raquel Luna Ordás.

Doña Leonor Membrilla Carratalá.

En representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.

Doña Elena Ivars Martínez

Don Carlos Javier Agra Alen

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto y se definen los puestos de trabajo del personal directivo y docente en el documento adjunto a la presente acta (se publica anexo con la relación de puesto de trabajo de proyecto). El procedimiento de selección del personal será el de convocatoria pública.

Los puestos ofertados son de director/a, docentes de la especialidad de albañilería y obra.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto y se definen los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador en adjunto a la presente acta.

Se adjuntan en anexos las bases generales para la selección del alumnado-trabajador que han de regir para este proceso selectivo y los puestos ofertados (se publica anexo plazas alumnado-trabajador).

4. Publicación del Acta.

Se acuerda publicar en el día de la fecha la presente acta, así como las bases generales y los anexos indicados.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a día y hora de la firma digital.

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la entidad promotora	
La Presidenta VºBº	
Fdo.:Doña Raquel Luna Ordás	Fdo.: Doña Elena Ivars Martínez
Fdo.: Doña Leonor Membrilla Carratalá.	Fdo.: Don Carlos Javier Agra Alen